

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AGRO LEPAL S.R.L. "CABAÑA LA DOMINGA"

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 649/2021 y Ordenanza del HCS N° 06/12, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2° piso Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante **LA FACULTAD** por una parte; y por la otra, la empresa **AGRO LEPAL S.R.L. "CABAÑA LA DOMINGA"**, CUIT N°: **30-714130918-4**, representada en este acto por el **Adm. Emp. Agrop. Pedro Alejandro DEL VALLE LAURET**, en su carácter de Socio Gerente, DNI N° **25.746.922**, con domicilio legal Los Ceibos 587, Sinsacate, 5220-Córdoba, en adelante **LA CABAÑA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, y VISTO:

Que **CABAÑA LA DOMINGA**, perteneciente a la firma **AGRO LEPAL S.R.L.**, es una empresa familiar dedicada y especializada en la producción bovina de carne de las razas Braford y Brangus, propone compartir sus conocimientos y recursos para obtener un beneficio mutuo.

Que cuenta con un perfil profesional, que le permite ofrecer al mercado regional, nacional e internacional los más selectos reproductores, semen y embriones de un programa genético diseñado para tal fin. Con un ofrecimiento único de años de selección genética, con sólido respaldo, calidad y excelencia que caracteriza a **LA CABAÑA**.

Que **LA FACULTAD**, como parte de la Universidad, contempla en sus estatutos y demás normativas internas el principio de vinculación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y las innovaciones y desarrollos.

Que **LA FACULTAD** cuenta con recursos humanos capacitados y estructura operativa apropiada para establecer estrechas relaciones de cooperación científica y tecnológica.

Que **LAS PARTES** se comprometen a trabajar colaborativamente a un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes de grado y posgrado, y la comunidad en general.

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de **LAS PARTES**, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:

**PRIMERA: LA CABAÑA** de acuerdo con **LA FACULTAD** proponen los siguientes objetivos a llevar adelante:

**Objetivos generales del convenio**

- Propiciar espacios de intercambio de saberes relacionadas a la producción ganadera y al mejoramiento genético, así como la promoción y la difusión de los resultados obtenidos.
- Generar e implementar programas de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades identificadas y priorizadas.
- Vincular el conocimiento y la acción universitaria a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que fortalece el compromiso y la responsabilidad sobre el cuidado sostenible de nuestras comunidades.
- Promover el trabajo colaborativo entre instituciones.

**Objetivos particulares del convenio**

- Realizar actividades conjuntas vinculadas a la cadena de producción con expertos de las organizaciones involucradas, a través de asesoría, cursos presenciales, cursos virtuales, certificaciones profesionales, capacitaciones en formato de exposiciones, charlas, disertaciones, diplomaturas, seminarios, proyectos de investigación, actividades programadas y otros.
- Interactuar en la difusión y participación de las actividades llevadas adelante por las instituciones firmantes.
- Otorgar facilidades a los estudiantes de grado y posgrado y otros implicados para realizar actividades en las organizaciones involucradas, a través de Pasantías en la Cabaña y Centro de Genética (laboratorio).
- Generar relaciones con centros de genética asociados a la Cabaña.
- Invitar a participar de exposiciones y eventos de la Cabaña.

Para lo cual se adjunta al presente el **"Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos."** como **ANEXO I**.

**SEGUNDA:** A los efectos del cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA, **LAS PARTES** designan como responsables institucionales en la ejecución de este Convenio al **Ing. Agr. M.Sc. Ph.D. Gastón F. ALFARO**, por **LA FACULTAD**, y el **Adm. Emp. Agrop. Pedro Alejandro DEL VALLE LAURET**, por **LA CABAÑA**. Cualquiera de **LAS PARTES** puede cambiar su responsable designado mediante notificación escrita a la otra parte.



**TERCERA: LA CABAÑA** se compromete a contribuir en la organización de las actividades y acciones propuestas en el **ANEXO I**, poniendo a disposición sus recursos humanos y capacidad operativa para alcanzar los objetivos propuestos.

**CUARTA: LA FACULTAD** aportará los recursos humanos, infraestructura y su capacidad operativa, de conformidad con el **ANEXO I** adjunto y que forma parte del presente Convenio.

**QUINTA:** La ejecución del proyecto descrito en el **ANEXO I** no demandará compromisos económicos para **LA FACULTAD**. Para el cumplimiento de los proyectos acordados, **LA FACULTAD** y **LA CABAÑA**, podrán en forma conjunta o separada, buscar fuentes de financiamiento para afrontar los gastos que demanden las actividades a realizar.

**SEXTA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, se establece que respecto al personal que intervenga en el desarrollo del presente Convenio, cada parte será exclusivamente responsable por el personal aportado por cada una de ellas, obligándose cada parte a mantener indemne a la otra respecto a cualquier reclamo que pudiere surgir por la actuación del personal designado. **LAS PARTES** acuerdan en general, que no existe vinculación contractual más que el presente entre el personal de una parte y la otra, y en especial, que el personal de **LA CABAÑA** no tiene vinculación con **LA FACULTAD** o sus respectivas autoridades.

**SÉPTIMA:** Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente Convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de **LAS PARTES**. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia al presente Convenio firmado. **LAS PARTES** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación o documento. Si como consecuencia de los trabajos realizados en el presente Convenio se obtuvieran resultados que permitan el depósito de derechos de propiedad intelectual, **LAS PARTES** acuerdan que será compartida en partes iguales.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una duración de **3 (tres) años** a partir de la fecha de su firma con **renovación automática**. No obstante, cualquiera de **LAS PARTES** podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio notificándole fehacientemente a la otra, con una anticipación de sesenta (60) días. Mediante el presente, queda explícito que la rescisión efectuada de dicha manera, no conllevará responsabilidad alguna, por lo que tampoco dará derecho a indemnización de ninguna de **LAS PARTES**.

**NOVENA: LAS PARTES** observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

**DÉCIMA:** Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio no significa obstáculo alguno para que **LA FACULTAD** o **LA CABAÑA** en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones, o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la **CLÁUSULA PRIMERA**.

**DÉCIMA PRIMERA:** Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios consignados *ut supra*.

**DECIMA SEGUNDA:** Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este Convenio, se realizará un informe anual de actividades y objetivos realizados.

En prueba de conformidad se firman **2 (dos) ejemplares** del mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Ischilin, Provincia de Córdoba, a los **3 días** del mes de **octubre** del año **2023**, recibiendo cada parte su ejemplar.



**Sr. Pedro Alejandro Del Valle Lauret**  
Socio Gerente  
AGRO LEPAL S.R.L.



**Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto**  
Decano  
FCA - UNC





## ANEXO I

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AGRO LEPAL S.R.L. "CABAÑA LA DOMINGA"

#### PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Realizar actividades conjuntas vinculadas a la cadena de producción con expertos de las organizaciones involucradas, a través de asesoría, cursos presenciales, cursos virtuales, certificaciones profesionales, capacitaciones en formato de exposiciones, charlas, disertaciones, diplomaturas, seminarios, proyectos de investigación, actividades programadas y otros.
- Interactuar en la difusión y participación de las actividades llevadas adelante por las instituciones firmantes.
- Otorgar facilidades a los estudiantes de grado y posgrado y otros implicados para realizar actividades en las organizaciones involucradas, a través de Pasantías en la Cabaña y Centro de Genética (laboratorio).
- Generar relaciones con centros de genética asociados a la Cabaña.
- Invitar a participar de exposiciones y eventos de la Cabaña.

#### ESTACIÓN DE TESTAJE:

En el programa de evaluación de reproductores, el Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, posee instalaciones para realizar trabajos de investigación/transferencia, en las cuales se incluyen comederos inteligentes Hook para obtener Consumo Residual o RFI (Residual Feed Intake) por sus siglas en inglés.

#### Objetivo general:

El objetivo de la prueba es recabar información de crecimiento, desarrollo, eficiencia, fertilidad y comportamiento de animales de diferente constitución genética en condiciones estandarizadas de ambiente y alimentación. Los resultados de la prueba permitirán:

- Identificar toros genéticamente superiores.
- Evaluar variabilidad en los reproductores respecto a sus curvas de crecimiento, características de carcasa, circunferencia escrotal y capacidad espermática.
- Recolectar información útil a la hora de evaluar y planificar programas de mejora genética.

## PROPUESTA DE ACTIVIDADES POSIBLES DE DESARROLLAR:

**PROCEDIMIENTO.** La prueba consta de dos etapas:

**1- PERÍODO DE ACOSTUMBRAMIENTO.** Los animales deberán observar un período de acostumbramiento de al menos 30 días al ingreso a la estación de prueba.

**2- PERÍODO DE PRUEBA.** Una vez finalizado el período de acostumbramiento, dará comienzo a la prueba de producción, que se extenderá por un plazo no menor a los 60 días.

## MEDICIONES

**Durante la prueba se tomarán las siguientes mediciones:**

- *Peso:* Se tomarán como mínimo 4 (cuatro) mediciones de peso. La primera al arribo, luego al comienzo de la prueba, a los 30 días de iniciada y la última al final de la prueba. Mediante dos pesadas en días consecutivos sin desbaste.
- *Área de ojo de bife, % de grasa intramuscular, espesor de grasa de cadera y espesor de grasa dorsal.* Se tomará una medición al inicio y al fin de la prueba.
- *Circunferencia escrotal.* Se tomarán como mínimo 2 (dos) mediciones, una al principio y otra al final de la prueba.
- *Consumo residual (RFI).* Se medirá el consumo de alimento individual a lo largo de toda la prueba, y se realizará un ranking de los toros en base a su RFI y a su RFI-ajustado por área de ojo de bife.

***Toda la información antes mencionada estará incluida en un informe técnico.***

## VISITAS A CAMPO:

En el marco de las asignaturas Producción de Carne Vacuna y Cadena de Valor de Ganados y Carne, ambas dictadas en último de año de la carrera de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista, se realizan viajes de visita campo de alumnos y profesores a establecimientos ganaderos que pertenecen a empresas líderes del sector ganadero. Dichos viajes son de gran provecho, tanto como alumnos y profesores como las personas que integran la empresa anfitriona, ya que durante el recorrido se generan ricos intercambios que favorecen el crecimiento profesional de todos los presentes. Siendo la Cátedra de Producción de Carne Vacuna una asignatura estructural en la formación de futuros profesionales, apostamos por el fortalecimiento de las relaciones con las empresas líderes del sector que puedan ejercer de anfitrionas en las visitas a campo.



**LA CABAÑA PONE A DISPOSICIÓN:**

Pasantías en la cabaña y centro de genética (laboratorio) para estudiantes de grado y posgrado.

Organizar Charlas formativas para estudiantes de grado y posgrado a cargo del Equipo Técnico de LA CABAÑA.

Interacción con centros de genética asociados a la cabaña.

Invitación a participar de exposiciones y eventos de la cabaña





## ANEXO II

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AGRO LEPAL S.R.L. "CABAÑA LA DOMINGA"

#### PRESUPUESTO ANUAL

La ejecución del proyecto descrito en el **ANEXO I** no demandará compromisos económicos para **LA FACULTAD**.

Para el cumplimiento de las actividades descriptas en el **ANEXO I**, **LAS PARTES** podrán en forma conjunta o separada, buscar fuentes de financiamiento para afrontar los gastos que demanden las mismas.

En base a los proyectos de investigación que acuerden **LAS PARTES**, para llevar a cabo en las instalaciones de la **ESTACIÓN DE TESTAJE**, se confeccionará por parte de **LA FACULTAD**, un presupuesto detallado de los costos que impliquen las actividades.





**ANEXO III**
**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AGRO LEPAL S.R.L. "CABAÑA LA DOMINGA"**
**PERSONAL PARTICIPANTE**
**Por LA FACULTAD:**

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado mensual
<b>Ing. Agr. M.Sc. Ph.D. Gastón F. ALFARO</b> Profesor Ayudante (DSE), Cátedra de Producción de Carne Vacuna	Coordinador	2 hs
<b>Ing. Agr. Esp. Esteban SANCHEZ GONZÁLEZ</b> Profesor Asociado (DSE), Cátedra de Producción de Carne Vacuna	Participante	2 hs
<b>Ing. Agr. Mariano Antonio ARCIERI</b> Profesor Adjunto (DE), Cátedra de Producción de Carne Vacuna	Participante	2 hs
<b>Ing. Agr. Esp. Mgter. Osvaldo W. LUNA</b> Profesor Adjunto (DSE), Cátedra de Producción de Carne Vacuna	Participante	2 hs
<b>Ing. Agr. Francisco CARENA</b> Profesor Ayudante (DE), Cátedra de Producción de Carne Vacuna	Participante	2 hs

**Por LA CABAÑA:**

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado mensual
<b>Pedro Alejandro DEL VALLE LAURET</b>	Coordinador	4 hs
<b>Lic. Mg. Gabriel BUTTO</b>	Coordinador	4 hs



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Fca

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.